



Universidad Nacional de Córdoba  
2023

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00866891--UNC-ME#FCEFYN

---

### V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la **Ing. Lucrecia Andrea GHIETTO**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

### CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la **Ing. Lucrecia Andrea GHIETTO**, DNI **29.804.124**, se encuentra inscripta en AFIP como **Monotributista, Categoría A, CUIT: 27-29804124-9**, según constancia;

Que la misma dictó el curso Gestión de Stock y Almacenes, aprobado por Resolución Decanal N° 288/2022;

Lo informado, en cuanto a que el presente gasto se solventará con recursos recaudados por el curso mencionado y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la **Ing. Lucrecia Andrea GHIETTO**, DNI 29.804.124, por la suma de \$ 38.500 (Pesos Treinta y Ocho Mil Quinientos).

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl